**No. PN MECUC 75-7-10010-20**

San José Cúcuta, 13 de abril de 2020.

Señor
JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ
Cedula de Ciudadanía No. 71581450 de Medellín
Ciudad.

Asunto: Aceptación oferta proceso PN MECUC MIC 008 2020.

Con toda atención me permito informarle que ha sido aceptada de forma parcial por la Policía Metropolitana de Cúcuta la propuesta presentada por usted, el 08/04/2020, dentro del proceso PN MECUC MIC 008 2020, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA COMPROMETIDO EN LA SEGURIDAD DURANTE CIERRE DE FRONTERA Y DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS", por el valor para la presente SESENTA MILLONES DE PESOS MCLMV/ ($60.000.000.00, incluye impuestos y deducciones de ley., así:

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | POLICÍA NACIONAL |
| **NIT:** | 900.259.415-0 |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Coronel JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA** | No. 13.706.180 de Bolívar Santander |
| **CARGO** | Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta |
| **DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO** | Resolución No. 0982 del 25 de febrero de 2019, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional |
| **RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN** | Resolución No. 00277 del 27/01/2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos". |
| **CONTRATO No.** | PN MECUC 75-7-10010-20 |
| **CONTRATISTA** | **CONTRATISTA:** JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ<br>**IDENTIFICADO**: Cedula de Ciudadanía No 71581450 de Medellín<br>**DIRECCIÓN:** C.C BOLÍVAR LOCAL E A-1 CUCUTA<br>**TELÉFONOS:** 5849065<br>**EMAIL:** alberto.pikolino@gmail.com |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | La supervisión y seguimiento del contrato la realizará un funcionario del área administrativa de la Policía Metropolitana de Cúcuta o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de |

| | |
|---|---|
| | Cúcuta, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018. Se presentarán informes de supervisión mensual.<br><br>Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta. |
| **FORMA DE PAGO** | El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:<br><br>a. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.<br>b. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.<br>c. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.<br>d. Ingreso del servicio al SAP<br>e. Informe de supervisor<br><br>Los pagos a los cuales se obliga a la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa Anual Mensualizado de caja (PAC).<br><br><u>La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. El contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.</u><br><br>**NOTA:** Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.<br><br>Nombre Beneficiario: JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ<br>Cuenta No. 470160027970<br>Tipo de Cuenta: CUENTA CORRIENTE<br>Entidad Financiera: BANCO DAVIVIENDA |
| **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** | Certificado de disponibilidad presupuestal No. 7020 del 30/03/2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta. |

<table>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado para el presente proceso es por la suma de SESENTA MILLONES MCLMV/ ($60.000.000.00) MCLV/, incluye impuestos y deducciones de ley, así
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>MECUC</td><td>10</td><td>ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN</td><td>$60.000.000.00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td></td><td>$60.000.000.00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, según (ANEXO No. 1) del presente documento y las establecidas en los estudios previos y la invitación pública del proceso PN MECUC MIC 008 2020.</td></tr>
</table>

**GARANTÍAS ÚNICAS, SANCIONES Y MULTAS**
**ETAPA CONTRACTUAL**

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENC |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Única de cumplimiento | RIESGO JURÍDICO | cumplimiento del contrato | Veinte (20%) del valor total de contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato | Ampara el riesgo de incumplimiento du Vigente por el término de la vigente contrato La estimación del riesgo cub veinte (20%) del valor del contrato como q que se pretenda el pago parcial o definiti los perjuicios que cause a la entidad, e mismos términos de la Cláusula P pecuniaria. |
| Garantía única | RIESGO JURÍDICO | No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales. | Cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Contratista | Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años mas | Ampara a la entidad de los perjuicios que ocasione como consecuencia incumplimiento de las obligaciones labora que este obligado el contratista derivadas contratación del personal utilizados pa ejecución del contrato. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO | 50% DEL VALOR DEL CONTRATO | Contratista | Vigente por un término igual a la ejecución del contrato | Ampara el riesgo de mala calidad de se durante la vigencia del contrato el tiempo cubre la garantía técnica, buscando resar detrimento causado a la entidad duran vigencia del contrato. |
| garantía única | RIESGO FINANCIERO | Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual. | Por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv). | Contratista | Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y 30 días mas | Ampara los daños producidos por el contr con ocasión de la ejecución de cor amparado, y serán beneficiarios tant entidad contratante como los terceros puedan resultar afectados por responsabilidad extracontractual del contr o sus subcontratistas. La póliza de contener como mínimo, en adición cobertura básica de predios, labore operaciones los amparos contemplados la normatividad contractual. |

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | RIESGO JURÍDICO | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización. | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato. | Contratistas | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización |
| Multa | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. |
| Cláusula Penal Pecuniaria | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento total – declaratoria de caducidad | 20% del valor total de contrato | Contratista | El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

| | |
|---|---|
| **PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN** | Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal del compromiso y la aceptación de las pólizas de garantías. |
| **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía una por la Policía Metropolitana de Cúcuta.<br><br>Es exclusiva responsabilidad del contratista y los supervisores designados para la ejecución del contrato ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo para la prestación el servicio de recolección, transporte y disposición final desechos de residuos genéricos solidos no peligrosos (textiles) y desechos peligrosos generados por los almacenes de intendencia, armamento de la policía metropolitana de Cúcuta, Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista. |
| **LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO** | La prestación del servicio de alimentación e hidratación se realizará en el municipio de CUCUTA, en las instalaciones propuestas por la contratista previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato. |
| **MONEDA DEL CONTRATO** | PESOS COLOMBIANOS. |
| **VIGENCIA** | La vigencia que se derive del presente proceso será de cuatro meses más, luego de terminada la ejecución del contrato. |

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Cúcuta recomienda al Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Cúcuta, adjudicar el proceso PN MECUC MIC 008 2020 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA COMPROMETIDO EN LA SEGURIDAD DURANTE CIERRE DE FRONTERA Y DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS", Al Oferente JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.581.450 de Medellín., en atención a que cumplió Técnica, Jurídica y Financieramente de conformidad con los términos establecidos en la invitación publica, que rigió el proceso precontractual y la oferta económica presentada.

El contratista deberá tener en cuenta además las especificaciones técnicas establecidas en la presente aceptación de oferta, las descritas en el estudio previo y la invitación publica PN MECUC MIC 008 2020.

Atentamente,

Coronel **JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaborado:
IT. RUBEN ANTONIO PRIETO LOPEZ
Analista de Contratos MECUC

Revisó:
IT. RENE ALBERTO DIAZ LEAL
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó:
TE. CAMILO ANDRES BARAJAS
Asesor Jurídico MECUC

Revisó:
MY. EDGAR FERNANDO JURADO
Jefe Administrativo MECUC

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266114
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

## ANEXO No. 1
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| ítems | ESPECIFICACIONES TECNICAS ALIMENTACIÓN CUCUTA | CANTIDAD | VALOR | CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| | **REFRIGERIOS** | | | |
| 1 | SÁNDWICH 3 carnes (jamón de pierna 25gr, jamón de pollo 150gr, salami 25gr, queso Amarillo 25gr), salsas en sobre (mayonesa, tomate, showy), Fajitas de papas 25gr, Gaseosa frías tipo Pet 250ml – Bebidas Nacionales. | GLOBAL | $9.200,00 | X |
| 2 | HAMBURGUESA: 100 gr de pan, 40 gr de queso, 25 gr de jamón ahumado, 150 gr de carne, Gaseosa frías tipo Pet 250ml – Bebidas Nacionales, salsa en sobres (mayonesa, tomate, showy). | GLOBAL | $11.000,00 | X |
| 3 | PASTEL: preparado con 100 gr de harina, 20 gr de queso doble crema, 30 gr de jamón ahumado, 20 gr de maicitos tierno, 20 gr de salchicha de excelente calidad, Gaseosa frías tipo Pet 250ml – Bebidas Nacionales. | GLOBAL | $5.560,00 | X |
| 4 | PASTEL DE HOJALDRE: de 120 gr de rellenos (pollo, carne o mixto) salsas en sobre (mayonesa, tomate, showy) Gaseosa frías tipo Pet 250ml – Bebidas Nacionales. | GLOBAL | $6.400,00 | X |
| 5 | PANZEROTTI: 100 gr de harina, 25 gr de queso, 25 gr de jamón, 50 gr de pollo, Gaseosa frías tipo Pet 250 ml – Bebidas Nacionales. | GLOBAL | $7.500,00 | X |
| | **ALMUERZO** | | | |
| 6 | ¼ pollo broaster o asado aliñado con especias naturales, (100gr) arroz, (70gr) papa salada, (50gr) arepa, salsas, Gaseosa frías tipo Pet 400 ml – Bebidas Nacionales. | GLOBAL | $11.400,00 | X |
| 7 | Frijoles (100Gr), chorizo (80Gr), carne molida (200Gr), huevo frito, arepa (50Gr), arroz blanco (100Gr), tajada de maduro, porción de aguacate (100Gr), Gaseosa frías tipo Pet 400 ml – Bebidas Nacionales. | GLOBAL | $13.000,00 | X |
| 8 | Carne a la plancha (150Gr), lentejas guisadas (100gr), papa a la francesa (100gr), arroz blanco (100 Gr), Gaseosa frías tipo Pet 400 ml – Bebidas Nacionales. | GLOBAL | $13.000,00 | X |
| 9 | Lomo de cerdo asado (150 GR), papa al vapor (100 Gr), arroz blanco (100 Gr), (50gr) arepa, Gaseosa frías tipo Pet 400 ml – Bebidas Nacionales. | GLOBAL | $13.000,00 | X |
| 10 | Pechuga a la plancha (150Gr), arveja guisada (100gr), patacón (100gr), arroz blanco (100 Gr), Gaseosa frías tipo Pet 400 ml – Bebidas Nacionales. | GLOBAL | $13.000,00 | X |
| | **CENA** | | | |
| 11 | ¼ pollo broaster o asado aliñado con especias naturales, (70gr) papa salada, salsas, Gaseosa frías tipo Pet 400 ml – Bebidas Nacionales. | GLOBAL | $11.400,00 | X |
| 12 | AREPA RELLENA: de carne 180gr (no en masa de maíz), acompañada de papa a la francesa (100gr), salsas en sobre (mayonesa, tomate, showy) Gaseosa frías tipo Pet 250 ml – Bebidas Nacionales. | GLOBAL | $7.500,00 | X |
| 13 | Huevos revueltos (200 gr), con jamos, queso y maíz tierno arepa asada (100 Gr), Gaseosa frías tipo Pet 250 ml – Bebidas Nacionales. | GLOBAL | $9.500,00 | X |
| 14 | CROISSANT de 120 gr (pollo, carne o mixto), 20 gr de queso doble crema, 30 gr de jamón ahumado, Gaseosa frías tipo Pet 250 ml – Bebidas Nacionales. | GLOBAL | $7.000,00 | X |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 15 | Pechuga a la plancha (200gr), Arepa (100gr), (salsas de tomate, mayonesa, BBQ), Gaseosa frías tipo Pet 400 ml – Bebidas Nacionales. | GLOBAL | $11.400,00 | X |
| | **HIDRATACIÓN** | | | |
| 16 | Bolsa de agua de 360 ml marcas registrada, con registro invima, de bebidas nacionales. | GLOBAL | $400,00 | X |

Coronel **JOSE LUIS PALOMINO LÓPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaborado:
IT. RUBEN ANTONIO PRIETO LOPEZ
Analista de Contratos MECUC

Revisó:
IT. RENE ALBERTO DIAZ LEAL
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó:
TE. CAMILO ANDRES BARAJAS
Asesor Jurídico MECUC

Revisó:
MY. EDGAR HERNANDO JURADO
Jefe Administrativo MECUC

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266114
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co